COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES QUINTEROS LOYOLA S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los diecinueve días del mes de Mayo del 2014, comparecen por una parte los CEDENTES: señor SEGUNDO PATRICIO QUINTEROS PARRA y JUDITH EUDOCIA LOYOLA MOLINA, casados; ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES QUINTEROS LOYOLA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: MOISES EMILIANO ASTUDILLO ZAMBRANO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor MOISES EMILIANO ASTUDILLO ZAMBRANO UNA ACCION DE LAS 399 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

Sr. SEGUNDO PATRICIO QUINTEROS PARRA
C.I. 0301382446

Sr. JUDITH EUDOCIA LOYOLA MOLINA
C.I. 0301842795

CEDENTES

Sr. MOISES EMILIANO ASTUDILLO ZAMBRANO
C.I. 030073826-7
CESIONARIO